



Tercera Mesa Multipartidaria

Presentación y Primer Laboratorio de Integridad Electoral

Padrón Electoral en Bolivia

Servicio de Registro Cívico

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Índice General

MESA MULTIPARTIDARIA	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. OBJETIVO DE LA MESA MULTIPARTIDARIA PARA MEJORAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	5
3. CONVOCATORIA.....	6
4. DESARROLLO DE LA MESA MULTIPARTIDARIA, CONCEPTOS Y MATERIALES.....	6
5. PRIMER LABORATORIO DE INTEGRIDAD ELECTORAL.....	9
5.1 PREPARACIÓN DEL AMBIENTE.....	9
5.2 PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS INFORMÁTICOS.....	10
6. CONCLUSIONES.....	15

Índice de tablas.

TABLA 1. ACTIVIDADES DEL TALLER	6
---------------------------------------	---

Mesa multipartidaria

1. Antecedentes.

En abril de 2016 el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) de Bolivia solicitó la cooperación técnica de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (SG/OEA) con la finalidad de realizar una Auditoría Integral al Registro Electoral Biométrico.

La Auditoría Integral al Registro Electoral Biométrico, transcurrió durante los meses de junio a octubre del año 2017. El trabajo fue desarrollado por un equipo multidisciplinario de especialistas, quienes desarrollaron un cronograma de actividades que incluyó: análisis del marco legal, análisis de diversos procesos, verificación de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas informáticos del Registro Electoral y una encuesta ciudadana de alcance nacional que permitió verificar el estado del Registro Electoral Biométrico. El proceso de cooperación técnica incluyó la revisión de todos los flujos de procesos que son ejecutados para la conformación del Padrón Electoral.

Luego de la conformación del nuevo Registro Electoral Biométrico del año 2009, el OEP ha mantenido un proceso constante de actualización de los datos de los ciudadanos, mediante la incorporación de nuevos electores, la actualización de datos personales y de los datos de la dirección de residencia.

A partir de lo analizado, cotejado, verificado y observado, la misión técnica de la OEA de 2017 concluyó que el Padrón Electoral boliviano es un instrumento confiable para la celebración de elecciones, pero es susceptible de mejoras en diferentes ámbitos.

Fruto del trabajo realizado en cada uno de los componentes que se auditaron hay recomendaciones y observaciones que son transversales y que es posible agrupar en cinco grandes categorías.

1. **Acompañamiento de organizaciones políticas.** El proceso de conformación del padrón requiere de un mayor acompañamiento por parte de las organizaciones políticas, para garantizar un seguimiento adecuado de todos los procesos.
2. **Tecnología.** Es primordial mejorar la plataforma tecnológica del proceso de empadronamiento, tanto de los equipos como del software, ya que, si bien pueden seguir operando, hay que garantizar su funcionamiento con versiones actualizadas.
3. **Mejores prácticas en atención ciudadana.** Es necesario reforzar los mecanismos de inclusión para el empadronamiento, tanto en materia de accesibilidad, de atención a las personas, así como de los miembros de los pueblos indígenas, mejorando el proceso de su autoidentificación al momento del registro.

4. **Fortalecimiento de lazos interinstitucionales.** Se recomienda que el OEP fortalezca los intercambios de información con el Servicio General de Identificación Personal, para permitir que las plataformas informáticas compartan datos de manera automática, y así garantizar mayores controles de validación de la información.
5. **Registro permanente.** Se deben encaminar los esfuerzos para la consolidación de un sistema de registro permanente, para facilitar la inscripción de los ciudadanos en todo momento.

El OEP, ha ido tomando las respectivas acciones para cada una de las observaciones emergentes de la auditoría, la descripción de estas se encuentra en el Dossier de Confiabilidad 2020¹.

Una de estas acciones fue la realización de la Tercera Mesa Multipartidaria, para la revisión del P.E.B. y sus objetivos, alcances y resultados son los que se presentan en este informe a continuación.

2. Objetivo de la mesa multipartidaria para mejorar el acompañamiento de organizaciones políticas.

El miércoles 18 de marzo de 2020, en instalaciones del hotel “Camino Real Aparthotel” de la ciudad de La Paz, se desarrolló la tercera “Mesa Multipartidaria - Elecciones Generales 2020” impulsada por el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) en el marco de la alianza suscrita con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), atendiendo la 1era. recomendación de la Auditoría llevada a cabo el 2017 al Padrón Electoral, haciendo partícipes a las organizaciones políticas y representantes de la ciudadanía en la conformación del padrón electoral.

El objetivo principal de esta iniciativa pasa por impulsar espacios multi e intra partidarios de diálogo y deliberación con las organizaciones políticas y alianzas que contribuyan a generar condiciones óptimas para el desarrollo democrático, pacífico y pluralista de las Elecciones Generales 2020. Además, se propone reforzar los mecanismos de información, comunicación y socialización del OEP para restablecer plenamente la legitimidad plena de sus acciones y la confianza del sistema de partidos. Sin embargo, más allá de las elecciones, la Mesa multipartidaria también pretende consolidarse como un espacio permanente de interacción y encuentro entre las organizaciones políticas del país.

¹ Dossier de confiabilidad, Padrón electoral en Bolivia, Servicio de Registro Cívico – Tribunal Supremo Electoral. Este documento fue entregado a los representantes de partidos políticos, en la tercera mesa multipartidaria, llevada el 18 de marzo del 2020 en el Camino Real Aparthotel de la ciudad de La Paz.

3. Convocatoria

La convocatoria al evento fue realizada a través de una invitación oficial a los delegados de partidos políticos, por parte del Presidente del Tribunal Supremo Electoral y contó con la participación de los delegados informáticos y otros representantes de las organizaciones políticas y alianzas habilitadas para participar en las Elecciones Generales 2020, según el siguiente detalle:

- Alianza Creemos
- Alianza Comunidad Ciudadana
- Alianza Juntos
- Alianza Libre 21
- Movimiento al Socialismo (MAS-IPSP)
- Frente Para la Victoria (FPV)

El programa establecido para la mesa multipartidaria fue el siguiente:

Hora	Actividad
08:00 – 08:30	REGISTRO DE PARTICIPANTES PALABRAS DE INAUGURACIÓN
08:30 – 08:40	Salvador Romero Ballivián Presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE)
08:40 – 10:00	PADRÓN ELECTORAL BIOMÉTRICO - ELECCIONES GENERALES 2020 Equipo Técnico Servicio de Registro Cívico (SERECI) – TSE
10:00 – 10:15	REFRIGERIO PROTOCOLO DE SEGURIDAD - ELECCIONES GENERALES 2020
10:15 – 11:00	Equipo Técnico Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (DNTIC) - TSE
11:00 – 11:25	PREGUNTAS Y ACLARACIONES PALABRAS DE CLAUSURA
11:25 – 11:35	María Angélica Ruiz Vaca Diez Vicepresidenta del TSE

Tabla 1. Actividades del taller

4. Desarrollo de la mesa multipartidaria, conceptos y materiales.

Las palabras de inauguración estuvieron a cargo del Presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Dr. Salvador Romero Ballivián, quien resaltó la importancia de la reunión, cuyo objetivo fue presentar a las organizaciones políticas y alianzas las estadísticas preliminares de actualización y depuración del Padrón Electoral de las Elecciones Generales 2020 como garantía fundamental de transparencia técnica e institucional del proceso electoral.

Temas desarrollados durante la reunión:

- **Se informó acerca del proceso de actualización y saneamiento del Padrón Electoral**, y se les entregó estadísticas actuales.
- Los **procedimientos que se siguen para la actualización y depuración del padrón electoral**, en el marco de las sugerencias formuladas por la Organización de Estados Americanos (OEA)
- El fortalecimiento de la comunicación entre el órgano electoral y las organizaciones políticas.

La primera parte de la reunión estuvo dedicada a la presentación de estadísticas e información sobre la actualización y depuración preliminar del padrón electoral para las Elecciones Generales 2020. Las exposiciones estuvieron a cargo de los Directores del Servicio de Registro Cívico (SERECI) y de la Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación (DNTIC). Asimismo, se informó sobre los protocolos de seguridad establecidos para que las organizaciones políticas accedan al padrón electoral preliminar y realicen consultas diversas en un ambiente informático controlado, que se dispuso para este fin.

Posteriormente, los representantes de las organizaciones políticas y alianzas emitieron comentarios, inquietudes y sugerencias con respecto a los temas discutidos. Las intervenciones de los participantes han sido desagregadas y categorizadas de acuerdo con la siguiente clasificación:

a. **Apreciaciones y comentarios coincidentes**

- Para las organizaciones políticas y alianzas, es un hecho altamente positivo la organización de la reunión de presentación del Padrón Electoral preliminar con la finalidad de transparentar la información, pese a que la información socializada fue de carácter estadístico y no hubo explicaciones más detalladas.
- La metodología elegida para la reunión fue observada, puesto que inicialmente se habría limitado la posibilidad de atender plenamente a las numerosas consultas de las organizaciones políticas y alianzas respecto del padrón electoral.
- La forma en la que se pretende dar acceso a la información del Padrón Electoral preliminar es un poco restrictiva. Los delegados informáticos sienten que no pueden aplicar todas las pruebas y consultas que quisieran.

b. **Principales preguntas**

Preguntas/interrogantes de los delegados informáticos de las organizaciones políticas:

- ¿Existe la posibilidad de tener acceso remoto a los datos del Padrón Electoral preliminar?
- ¿Todo el esquema presentado sigue un espíritu colaborativo?
- La mayoría de las personas inhabilitadas tienen más de 65 años a pesar de que estas personas no están obligadas a votar ¿Esta situación no mella su prerrogativa de poder emitir su voto más allá de su edad?
- Los nombres y carnets de identidad de los inhabilitados son públicos. ¿Por qué no se publica la misma información en el caso de los votantes habilitados?

- ¿Cuán compatibilizados están los registros biométricos del SEGIP y los del OEP? La OEA recomienda que se adopte un formato común, ¿cuánto se ha avanzado en este proceso?

c. Sugerencias y cursos de acción

Recomendaciones de los participantes sobre los cursos de acción futuros en relación con el Padrón Electoral:

- Debe haber mayor participación de las organizaciones políticas y alianzas en todas las etapas del proceso electoral, siguiendo las recomendaciones que emitió la OEA el año 2017 en la Auditoría al Padrón Electoral Biométrico.
- La lista índice de votantes habilitados debería ser facilitada a los partidos políticos. Esto generará más certeza y transparencia.
- Debe valorarse la posibilidad de dar acceso a los datos a partir de Cloud Computing. Existen muchas herramientas que sirven para asegurar la estricta confidencialidad y la no divulgación de los datos.

d. Intervenciones de las autoridades electorales y los equipos técnicos del TSE

La Dra. Maria Angélica Ruiz Vaca Diez, Vicepresidente del TSE y los equipos técnicos del SERECI y DNTIC puntualizaron los siguientes aspectos en relación con las observaciones y consultas de los delegados de las organizaciones políticas y alianzas:

- Se han diseñado protocolos de seguridad específicos para la realización de consultas de las organizaciones políticas al Padrón Electoral preliminar. Estas deben realizarse en el ambiente controlado que se ha habilitado en las instalaciones de la DNTIC en la ciudad de La Paz.
- No existe ningún Padrón Electoral que sea perfecto en el mundo, todo sistema es mejorable. El TSE se encuentra abierto a las observaciones y hallazgos que las fuerzas políticas puedan generar, todo en pro de la consolidación final del Padrón Electoral.
- Existen personas que sufragaron en 2019 y que actualmente se encuentran inhabilitadas, por no haber participado en dos anteriores procesos electorales de carácter nacional (Referendo del 21 de febrero de 2016 y Elecciones Judiciales 2017) como parámetro para la inhabilitación de ciudadanos para las Elecciones Generales 2020. Debido a que la elección del 2019 fue anulada, la participación en ese proceso no se tomó en cuenta.
- Es crucial generar un espacio controlado para la presentación de los datos, con protocolos definidos, para precautelar la seguridad y privacidad de los ciudadanos. A ello se ha abocado la DNTIC que ha habilitado nueve (9) equipos en sus oficinas para las consultas de los partidos políticos.
- Hoy se cruzan los datos del Padrón Electoral Biométrico con los del Registro Cívil, lo que genera más certeza al proceso de consolidación del Padrón Electoral.
- La inhabilitación de una persona no equivale a su depuración. Las reclamaciones se pueden realizar conforme los plazos establecidos en el calendario electoral de las Elecciones Generales 2020.
- Se invitó a los delegados de las organizaciones políticas y alianzas a ejercitar la construcción de un protocolo ad hoc para delimitar la cantidad de datos de los votantes habilitados que se podrían liberar para el escrutinio público.

- Se ha entregado un CD con la información de la actualización preliminar del Padrón Electoral a los delegados de las organizaciones políticas. El CD incluye una parte referida a la confiabilidad del proceso (avances con relación a las observaciones de la OEA) y otra a la actualización estadística del padrón electoral preliminar al 13 de marzo de 2020.
- La presentación de reclamaciones por inhabilitación estará sujeta a la continuidad del calendario electoral y al avance de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID19. Por el momento, las vías para la presentación de los reclamos son: correo electrónico o dirigiéndose a las oficinas del SERECI o TED en cada departamento del país.
- Atendiendo a la solicitud de los delegados informáticos de las organizaciones políticas y alianzas, al finalizar la reunión de la mesa multipartidaria, las autoridades del TSE y los equipos técnicos del SERECI y DNTIC atendieron todas sus consultas, preguntas y observaciones.

5. Primer Laboratorio de Integridad Electoral

A partir del día siguiente, es decir del 19 de marzo de 2020, se habilitó el ambiente controlado en la DNTIC disponiéndose de 9 equipos con acceso al Padrón Electoral, para que los partidos políticos y representantes de la ciudadanía interesada en realizar una revisión al Padrón, puedan hacerlo.

5.1 Preparación del ambiente

Dirección Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación.

Se habilitó en las oficinas de la DNTIC ubicadas en la zona de San Jorge de la ciudad de La Paz un ambiente con nueve terminales seguras con conexión hacia el Padrón Electoral, puestas a disposición para que los delegados informáticos realicen las verificaciones que consideren pertinentes sobre la base de datos del Padrón Electoral preliminar

Para cumplir con la actividad, se realizó el siguiente trabajo previo:

- Instalación de 3 (tres) servidores virtuales con las siguientes características:
 - Sistema Operativo: Windows Server 2016 Standard
 - Memoria RAM: 32 GB
 - Disco Duro C: 150 GB
 - Disco Duro D: 200 GB
- Instalación de 9 (nueve) equipos de computación con Windows 7, terminales de acceso.
 - Sistema Operativo: Windows 7.
 - Memoria RAM: 2 GB
 - Disco Duro C: 80 GB

Se tomaron todas las medidas de seguridad para evitar que se introduzcan dispositivos de almacenamiento (Flash USB) u otros dispositivos que pudieran utilizarse para accesos no autorizados.

- Entorno de trabajo aislado (segmento de red aislado de la red del TSE).

Servicio de Registro Cívico

La Dirección Nacional del SERECI del Tribunal Supremo Electoral mediante su Departamento de Tecnologías, realizó las siguientes tareas:

- Instalación y configuración del gestor de base de datos SQL Server 2008 R2 SP3, en los 3 servidores virtuales.
- Generación del Padrón Electoral Preliminar, mismo que fue instalado en los 3 servidores virtuales.
- Configuración del Log de transacciones a las consultas que fueron realizadas, para cada uno de los delegados informáticos.
- Generación de usuarios en el gestor de base de datos para cada uno de los delegados informáticos, los usuarios generados tienen la propiedad de solo lectura a la base de datos, cada usuario fue generado con una contraseña genérica, con la restricción de que el usuario al momento de realizar su primer ingreso debe cambiar la contraseña, por lo tanto, los delegados informáticos cambiaron y crearon su propia contraseña al momento de su primer ingreso previo a realizar sus consultas.
- Instalación de la herramienta SQL Server Management Studio (SSMS), que permitirá la realización de consultas (scripts) a la base de datos del Padrón Electoral Preliminar, en los 9 equipos de computación.

5.2 Participación de los delegados informáticos.

Las consultas que se describen a continuación fueron realizadas sobre la base de datos del padrón preliminar con corte al 13 de marzo de 2020; cabe aclarar que en ese periodo se encontraban en desarrollo, procesos de verificación y saneamiento.

El **jueves 19 de marzo**, no se presentaron representantes interesados en revisar el padrón.

El **viernes 20 de marzo**, no se presentaron representantes interesados en revisar el padrón.

El **sábado 21 de marzo**, se hicieron presentes los siguientes representantes informáticos de las siguientes organizaciones **Juntos, Jubileo, Coordinadora de la Mujer y MAS – IPSP**.

ALIANZA JUNTOS

Delegado Técnico: Alejandro Vega

Usuario: alejandro.vega

Una vez instalado, el Sr. Alejandro Vega inicio la generación de scripts (Anexo A), quien procedió a su análisis y de los resultados más relevantes se detallan a continuación:

- Ciudadanos con Cedula de Identidad repetida 4.552 habilitados.
- Ciudadanos con LSM (Libreta de Servicio Militar) repetida 66 habilitados.
- Números de Cedula de Identidad con espacios, doble guion, doble complemento, lugar de expedición.

Una vez consolidado el Padrón Electoral Biométrico para las Elecciones Generales 2020 y terminados los procesos de saneamiento y contrastación de información con el SEGIP, se tienen los siguientes datos:

- Ciudadanos habilitados con Cedula de Identidad repetida → 336 habilitados.
- Ciudadanos con LSM (Libreta de Servicio Militar) repetida → 0 habilitados.
- Números de Cedula de Identidad con espacios, doble guion, doble complemento, lugar de expedición → 0 habilitados

MAS-IPSP

Delegado Técnico: Luis Angel Pabón Cuentas

Usuario: angel.pabon

Una vez instalado el Sr. Luis Ángel Pabón Cuentas, inicio con la generación de scripts (Anexo B), analizando el resultado de estas e indicó que no haría consultas individuales centrándose en la cantidad general de habilitados, inhabilitados y depurados. Posterior a sus consultas hacia la base de datos del Padrón realizó las siguientes consultas.

¿Cómo sabemos que el sistema es confiable?

R. No especifica el sistema del cual quiere obtener la respuesta, por lo que el Ing. Osman Flores, le explicó acerca de la confiabilidad del sistema y los aspectos técnicos inmersos en los sistemas.

¿Cuál ha sido la normativa interna para la inhabilitación y depuración?

R. El proceso de marcado de registros a ser depurados e inhabilitados en el Padrón Electoral, se basa en lo siguiente:

La Ley N° 026 de Régimen Electoral, Artículo N°99 (Actualización), que nos indica expresamente que “el padrón electoral se actualizara de manera permanente por el Servicio de Registro Cívico (SERECI) mediante:” inciso b) la Depuración de las Personas Fallecidas.

En este contexto se realiza de forma recurrente la identificación, mediante criterios de búsqueda establecidos, los registros biométricos de Ciudadanos con una relación unívoca con una “Partida de Defunción” en la base de datos de defunciones del Registro Civil, para que posteriormente se efectivicen en el Padrón Electoral Biométrico.

Para la inhabilitación por otras causales, en atención al “Reglamento para la actualización del Padrón Electoral Biométrico”, Artículo 34. (CAUSALES DE NO HABILITACIÓN) se explicó que El SERECI también no habilita los registros, bajo los siguientes criterios y lineamientos: a) Existencia de más de una inscripción, con diferentes datos de identidad, y a las cuales el sistema biométrico y el peritaje correspondiente, determinen que las huellas pertenecen a una misma persona. b) Registros que tienen iguales datos de nombres y apellidos, fecha de nacimiento y número de documento de identidad y el sistema señale que tienen huellas diferentes, salvo casos de homonimia comprobada. c) Inscripciones o cambios de domicilio, cuyo registro se hizo en un departamento diferente al señalado para emitir el voto. En el exterior del país se aplica el mismo criterio. d) Registros que por error fueron incorporados por la o el Notario Operador y fueron reportados de forma oficial o detectados por el Departamento de Tecnologías de la Dirección Nacional del Sereci en la fase de conformación del Padrón Electoral. e) Los registros incompletos o con evidente error del Notario Operador.

Es necesario aclarar que los inhabilitados técnicos hasta la gestión 2019 pasaron a ser denominados como **no habilitados**, debido a que este conjunto de registros no formó ni debe formar parte del padrón electoral.

¿Cuáles van a ser las facilidades de acceso a la información el día de la elección?, como herramienta complementaría al “Yo Participo”?

R. Adicionalmente al aplicativo Yo Participo, se podrá acceder a información electoral a través del portal web de la institución www.oep.org.bo, las redes sociales institucionales y la línea gratuita de atención a la ciudadanía 800101771.

¿Cuál ha sido el criterio de inhabilitación para ciudadanos no votantes?

R. La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral determinó que los ciudadanos que no hayan votado en los procesos Referendo Constitucional 2016 y Elecciones Judiciales 2017, corresponde sean inhabilitados, además de considerar los casos previstos en el Art. 34 del Reglamento para la Actualización del Padrón Electoral Biométrico.

Fundación Jubileo

Delegado Técnico: Edgar Villegas

Usuario: edgar.villegas

Una vez instalado el Sr. Edgar Villegas, inició la generación de scripts (Anexo C1), analizó el resultado de estas e indicó que se debería realizar un análisis más detallado de los siguientes casos:

a) Habilitados con CI de 4 o menos dígitos, menores de 35 años

```
SELECT Nro_Documento_Identidad, Tipo_Documento_Identidad, Edad_Para_Proceso,  
Estado_Registro FROM oep_ciudadano_EG_2020 WHERE LEN(Nro_documento_Identidad) <  
5 AND Id_Tipo_Documento_Identidad = 1 AND Estado_Registro = 'HABILITADO' AND  
Edad_Para_Proceso <= 35 ORDER BY Edad_Para_Proceso
```

Resultado de la consulta 21 casos

b) Números de cédula de identidad repetidos

```
SELECT Id_Tipo_Documento_Identidad, Nro_Documento_Identidad, COUNT(*) FROM  
oep_ciudadano_EG_2020 GROUP BY Id_Tipo_Documento_Identidad,  
Nro_Documento_Identidad HAVING COUNT(*) > 1
```

Resultado de la consulta 4.887 casos

R. Una vez consolidado el Padrón Electoral Biométrico para las Elecciones Generales 2020 y terminados los procesos de saneamiento y contrastación de información con el SEGIP, se tiene una cantidad de 336 registros de ciudadanos habilitados con número de cédula compartida.

c) Búsqueda de registros con número de documento de identidad 9738249

```
SELECT * FROM [oep_padron_preliminar_EG_2020].[dbo].[oep_ciudadano_EG_2020] where  
Nro_Documento_Identidad like'9738249%'
```

R. El resultado de esta consulta indica que existen dos registros que contiene el mismo número de cédula, a este punto se tuvo la siguiente aclaración: uno de los documentos fue mal transcrito al momento del empadronamiento, y se verificó conjuntamente el delegado que son dos personas diferentes. Estos casos están dentro del grupo de verificación y saneamiento.

d) Búsqueda de registros con números de documento de identidad 2008-010173D

```
SELECT * FROM [oep_padron_preliminar_EG_2020].[dbo].[oep_ciudadano_EG_2020] where  
Nro_Documento_Identidad ='2008-010173D'
```

R. Conjuntamente el delegado técnico, se revisaron las imágenes de los documentos de identidad y se verificó que tienen el mismo número, y también se verificó que son dos personas diferentes, y que además están en recintos diferentes.

e) Búsqueda de registros con números de documento de identidad 6620875

```
SELECT Nombres, Primer_Apellido, Segundo_Apellido, Nro_Documento_Identidad FROM  
oep_ciudadano_EG_2020 WHERE Nro_Documento_Identidad = '6620875'
```

R. Se verificó que existió un error de transcripción en el documento de identidad (mismo que ya fue subsanado), también se verificó que son personas diferentes mediante las fotografías y documentos escaneados, también se indica que las personas están en recintos diferentes.

El Sr. Villegas realizó otras consultas que las hizo llegar por medio del Ing. Osman Flores, los mismos referentes a promedios de edad, sexo de manera general y en específico de 150 recintos, se adjunta los scripts en el Anexo C2, los mismos fueron enviados vía el Ing. Flores, la información se envió de manera estadística como corresponde tal cual se muestra en Excel Anexo C3.

Agrupación Coordinadora de la Mujer

Delegado Técnico: Julio Ascarrunz

Usuario: julio.ascarrunz

Una vez instalado el Sr. Julio Azcarrunz, inicio la generación de scripts (Anexo D), Realizó tan solo 1 consulta a la base de datos, la misma se muestra a continuación

```
SELECT TOP 1000  
[mesaciudadano],[mesa],[OrdenCiudadanoMesa],[Nombres],[Primer_Apellido],[Segundo_Apellido],[Apellido_Esposo],[Sexo],[Fecha_Nacimiento],[Id_Tipo_Documento_Identidad],[Tipo_Documento_Identidad],[Nro_Documento_Identidad],[Id_Identificacion_Cultural],[Identificacion_Cultural],[Edad_Para_Proceso],[Id_Estado_Registro],[Estado_Registro],[Id_Tipo_Tramite],[Tipo_Tramite],[numero_tramite],[Fecha_de_Inscripcion],[Fecha_de_Actualizacion],[Id_person],[Id_Pais],[Nom_Pais],[Id_Dep],[Nom_Departamento],[Id_Prov],[Nom_Provincia],[Id_Mun],[Nom_Municipio],[Id_Loc],[Nom_Localidad],[Id_Dist],[Nom_Distrito],[Id_Zona],[Nom_Zona],[Id_Circunscripcion],[Nom_Circunscripcion],[Id_Reci],[Nom_Reci],[Proceso_Electoral],[gestion],[DatosEncriptadosT1],[HASH1] FROM [oep_padron_preliminar_EG_2020].[dbo].[oep_ciudadano_EG_2020]
```

El delegado técnico se limitó a describir los campos obtenidos de la consulta. “La coordinadora de la mujer”, posterior a ello se retiró de la sala y no hizo ninguna consulta.

Nota. En los casos que representan cantidades de registros duplicados por cédulas de identidad, los mismos están siendo identificados al interior del proceso de verificación y saneamiento, por lo que cuando se tengan el Padrón final se volverán a obtener los valores correspondientes a conjuntos objeto de la revisión.

Así también, se ha provisto por medio del Lic. David Davila – Responsable de Procesos Biométricos de la Dirección Nacional del SERECI, los Dossiers que se generaron para la reunión del 15 de marzo 2020 a la delegada de “La coordinadora de la mujer” y al Ing. Edgar Villegas de Jubileo (Anexo E).

6. Conclusiones

Habiéndose llevado a cabo la mesa multipartidaria y el primer laboratorio de verificación de integridad del Padrón Electoral Biométrico, con la participación de los partidos políticos y organizaciones ciudadanas, se ha cumplido con el objetivo principal de hacer partícipe a dichas organizaciones en la conformación del Padrón Electoral, dentro de ambas actividades se han cumplido con dos objetivos: el de brindar información oportuna y propiciar la participación y el intercambio de opiniones entre los delegados técnicos y los servidores públicos del Tribunal Supremo Electoral promoviendo una sana discusión que enriquece la participación en la conformación del padrón; y el de transparencia y acceso al padrón Electoral desde un punto de vista eminentemente técnico, donde el personal informático de estas organizaciones tuvo acceso irrestricto en un ambiente seguro para realizar consultas al Padrón Electoral preliminar, a fin de verificar su integridad y fiabilidad.

Esta actividad además de dar a conocer el estado del padrón electoral responde a la observación de la OEA, acercando y permitiendo que las organizaciones políticas y ciudadanas verifiquen y respondan las consultas que puedan tener acerca del Padrón Electoral.

